Curso 2015-2016

(Fecha última actualización: 18/05/15)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIP0
Optometría	Baja Visión	4°	1°	6	Obligatoria
PROFESOR(ES			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
 Carolina Ortiz Herrera: Teoría Luis Gómez Martín: Prácticas 			Dpto. Óptica, 1ª planta, Facultad de Ciencias (Ed. Mecenas). Despachos nº 145 y 112. Correo electrónico: ortizh@ugr.es; luisgm@ugr.es HORARIO DE TUTORÍAS • Lunes, martes y jueves 12.00-14.00 horas, (Profª. Carolina Ortiz Herrera) • Lunes, miércoles y jueves 8.00-10.00 horas (Prof. Luis Gómez Martín)		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Óptica y Optometría por la Universidad de Granada					

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

Recomendable tener cursadas y aprobadas las asignaturas de Optometría I, II, III y IV, Contactología I, Contactología II, Tecnología de Lentes Oftálmicas II, Instrumentación Óptica e Instrumentación Optométrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Concepto y causas de la baja visión. Historia clínica y medida de la función visual en pacientes con baja visión. Prescripción de ayudas visuales en baja visión. Iluminación y filtros de absorción selectiva. Aspectos psicosociales del paciente con baja visión. Patologías que causan baja visión. Baja visión y la población pediátrica. Desplazamiento en baja visión.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS



COMPETENCIAS GENERALES:

- 1. Conocer, diseñar y aplicar programas de prevención y mantenimiento relacionados con la salud visual de la población.
- 2. Realizar exámenes visuales con eficacia en cada una de sus fases: anamnesis, elección y realización de pruebas diagnósticas, establecimiento de pronóstico, elección y ejecución del tratamiento y redacción, si procede, de informes de remisión que establezcan los niveles de colaboración con otros profesionales, a fin de garantizar la mejor atención posible para el paciente.
- 3. Asesorar y orientar al paciente y familiares durante todo el tratamiento.
- 4. Ser capaz de reflexionar críticamente sobre cuestiones clínicas, científicas, éticas y sociales implicadas en el ejercicio profesional de la Optometría, comprendiendo los fundamentos científicos de la Óptica-Optometría y aprendiendo a valorar de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología de la investigación relacionada con la Óptica-Optometría.
- 5. Emitir opiniones, informes y peritajes cuando sea necesario.
- 6. Valorar e incorporar las mejoras tecnológicas necesarias para el correcto desarrollo de su actividad profesional.
- 7. Ser capaz de llevar a cabo actividades de planificación y gestión en un servicio o pequeña empresa en el campo de la Óptica-Optometría.
- 8. Ser capaz de planificar y realizar proyectos de investigación que contribuyan a la producción de conocimientos en el ámbito de Optometría, transmitiendo el saber científico por los medios habituales.
- 9. Ampliar y actualizar sus capacidades para el ejercicio profesional mediante la formación continuada.
- 10. Ser capaz de comunicar las indicaciones terapéuticas de salud visual y sus conclusiones, al paciente, familiares, y al resto de profesionales que intervienen en su atención, adaptándose a las características socioculturales de cada interlocutor.
- 11. Situar la información nueva y la interpretación de la misma en su contexto.
- 12. Demostrar la comprensión de la estructura general de la optometría y su conexión con otras disciplinas específicas y otras complementarias.
- 13. Demostrar e implementar métodos de análisis crítico, desarrollo de teorías y su aplicación al campo disciplinar de la Optometría.
- 14. Demostrar que posee conocimientos, habilidades y destrezas en la atención sanitaria del paciente.
- 15. Demostrar capacidad para actuar como agente de atención primaria visual.
- 16. Demostrar capacidad para participar de forma efectiva en grupos de trabajo unidisciplinares y multidisciplinares en proyectos relacionados con la Optometría.
- 17. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y socioeconómicos, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones, aplicando los principios de justicia social en la práctica profesional, en un contexto mundial en transformación.
- 18. Adquirir la capacidad para realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- 1. Desarrollar habilidades de comunicación, de registro de datos y de elaboración de historias clínicas.
- 2. Conocer las pruebas optométricas que se deben realizar en el paciente de baja visión.
- 3. Conocer y aplicar ayudas ópticas y no ópticas para baja visión.
- 4. Habilidad para prescribir, controlar y hacer el seguimiento de las ayudas ópticas y no ópticas.
- 5. Diseñar, aplicar y controlar programas de rehabilitación visual.
- 6. Adquirir las habilidades clínicas necesarias para el examen y tratamiento de pacientes.
- 7. Conocer y detectar las alteraciones visuales más frecuentes en la población con baja visión.
- 8. Conocer las técnicas especiales de exploración ocular más utilizadas en la práctica clínica.



- 9. Conocer las principales patologías oculares asociadas al envejecimiento y aquellas que pueden causar baja visión.
- 10. Conocer las principales patologías oculares que causan baja visión en la población pediátrica.
- 11. Conocer los aspectos psicosociales asociados al paciente con baja visión.
- 12. Adquirir capacidad para actuar como agente de atención primaria visual.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Saber definir los conceptos baja visión y ceguera legal.
- Adquirir conocimientos teóricos sobre las principales patologías causantes de baja visión.
- Adquirir conocimientos teóricos sobre las principales ayudas ópticas y no ópticas utilizadas en baja visión.
- Adquirir nociones sobre atención psicológica del paciente de baja visión.
- Desarrollar las habilidades y destrezas para aplicar los procedimientos optométricos tanto objetivos como subjetivos para determinar la refracción ocular y compensar el error refractivo en el paciente con baja visión.
- Desarrollar las habilidades y destrezas para aplicar los procedimientos optométricos para evaluar la función visual central y periférica del paciente con baja visión.
- Desarrollar las habilidades y destrezas para proporcionar las ayudas visuales más adecuadas al paciente de baja visión.
- Adquirir conocimientos teóricos y desarrollar las habilidades y destrezas a seguir durante la rehabilitación visual de un paciente con baja visión.
- Asesorar sobre la ergonomía y el control de la iluminación.
- Saber realizar búsquedas bibliográficas sobre baja visión.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Concepto de baja visión, discapacidad visual y ceguera. Incidencia y causas de la baja visión.
- Tema 2. Examen clínico y exploración al paciente con baja visión.
- Tema 3. Magnificación y ayudas ópticas.
- Tema 4. Diseño de programas de entrenamiento en baja visión.
- Tema 5. Iluminación y ergonomía en baja visión. Filtros de absorción selectiva.
- Tema 6. Lentes terapéuticas y protésicas para baja visión.
- Tema 7. Aspectos psicosociales y baja visión.
- Tema 8. Miopía patológica, DMAE, retinopatía diabética.
- Tema 9. Glaucoma
- Tema 10. Retinosis pigmentaria.
- Tema 11. Albinismo, aniridia y cataratas congénitas.
- Tema 12. Baja visión en la población pediátrica.
- Tema 13. Técnicas de desplazamiento seguro.

TEMARIO PRÁCTICO:

Prácticas de Laboratorio



Página 3

Práctica 1. Simulación del paciente de baja visión.

Práctica 2. Realización de los procedimientos optométricos y pruebas de la función visual en sujetos con baja visión.

Práctica 3. Examen, valoración y manejo de las principales ayudas visuales para baja visión.

Práctica 4. Prácticas de entrenamiento visual en baja visión.

Práctica 5. Casos clínicos prácticos en baja visión.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- McNaughton J. Evaluación en Baja Visión. Elsevier. 2006.
- Kaufman KL, Aim A, Adler. Fisiología del ojo. Elsevier. 2003.
- Kanski J. Oftalmología Clínica. Elsevier. 2004.
- Faye E. Clínica de la Baja Visión. ONCE Editorial. 1995.
- Timiras PS. Physiological Basis of Aging and Geriatric. Fourth Edition, Berkeley. 2007.
- Cavalloti C, Cerulli L. Age-related changes of the human eye. Humana Press. 2008.
- Dickinson C. Low Vision. Principles and Practice. Butterworth and Heinenmann. 2002.
- Ortiz P. Discapacidad visual y autonomía personal. ONCE Editorial. 2011.
- Chaudhry M. Low vision aids. JAYPEE Brothers Medical Publishers, Ltd. 2006.
- Jackson AJ, Wolffsohn JS. Low Vision Manual. Butterworth and Heinenmann. 2007.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Jiménez JR, Ortiz C, Hita E, Soler M, "Correlation between image quality and visual performance",
 Journal of Modern Optics 55, 783-790, (2008).
- Hogg RE, Chakravarthy U, "Visual function and dysfunction in early and late age-related maculopathy", Progress in Retinal and Eye Research 25, 249-276, (2006).
- Spear PD, "Neural bases of visual deficits during aging", Vision Research 33, 2589-2609, (1993).
- Russell LW, Joanne MW, "The role of contrast sensitivity charts and contrast letter charts in clinical practice", Clinical and Experimental Optometry 78, 43-57, (1995).
- Farley JN, Hideko FN, Amy EC, Crystal LW, Ashley NB, Cory LB, Elizabeth YW, Charles EC, "Stereopsis and aging", Vision Research 48, 2456-2465, (2008).

ENLACES RECOMENDADOS

- http://www.baja-vision.org/
- http://www.once.es/new
- http://webaim.org/simulations/lowvision
- http://www.lowvision.org/
- http://www.aao.org/
- http://www.seebv.com/

METODOLOGÍA DOCENTE

Para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje se llevarán a cabo distintas acciones formativas que permitirán al alumnado adquirir las competencias programadas:

• <u>Clases teóricas</u>, a través de las cuales se asegura que el alumnado desarrollará fundamentalmente competencias conceptuales, de gran importancia para motivar al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y formarle una mentalidad



Página 4

crítica.

- <u>Clases prácticas</u>, cuyo propósito es desarrollar en el alumnado las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.
- <u>Tutorías</u>, a través de las cuales se orienta el trabajo autónomo y grupal del alumnado, se profundiza en distintos aspectos de la materia y se orienta la formación académica-integral del estudiante.
- <u>Seminarios, trabajos en grupo y trabajo individual</u> del alumnado, revertirán en el desarrollo de competencias genéricas y actitudinales que impregnan todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De las diferentes acciones formativas citadas, las actividades presenciales (clases teóricas y prácticas, tutorías, seminarios) no podrán superar el 40% de la dedicación del alumno.

El proceso de enseñanza y aprendizaje será un proceso activo y significativo. Los debates suscitados en clases, en seminarios y trabajos en grupo, permitirá al alumnado ser activo y protagonista de su propio proceso de aprendizaje. La diversidad de materias deberá desarrollar una visión multidisciplinar y dotarles de competencias cognitivas e instrumentales.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La valoración del nivel de adquisición por parte de los estudiantes de las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, anteriormente señaladas, será continua. Procedimientos para la evaluación:

- Examen oral/escrito.
- Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.
- Otros procedimientos para evaluar la participación del alumno en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,...

Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la normativa de planificación docente y organización de exámenes de la Universidad de Granada, de 30 de junio de 1997.

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los criterios de evaluación se indicarán en las Programas y Guías Didácticas correspondientes a cada asignatura o materia, garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación:

BLOQUE 1

- Exposición de trabajos relacionados con algún tema de la asignatura. La ponderación de este bloque será de hasta el 15%.
- Sesiones de evaluación de ejercicios y problemas propuestos en clase. La ponderación de este bloque será de hasta el 10% dependiendo del número de problemas resueltos de forma adecuada.
- Examen final oral/escrito. La ponderación de éste será de hasta un 60%.

BLOQUE 2

 Para la parte práctica se realizarán prácticas de laboratorio. Se valorarán las entregas de los informes/memorias realizados por los alumnos, las sesiones de evaluación y el examen. La asistencia



Página 5

al laboratorio, la entrega de los informes y el examen de prácticas son obligatorias. La ponderación de este bloque es del 15%.

Para obtener la calificación de apto en la asignatura es obligatorio aprobar por separado los bloques 1 y 2.

Habrá una evaluación final única según la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013 atendiendo al Capítulo IV, artículo 6 apartado 2 y artículo 8 apartados 2, 1 y 3, en la que los bloques 1 y 2 tengan que ser aprobados por separado como en la evaluación continua.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Acceso identificado del alumno a la Web de la Universidad de Granada (<u>www.ugr.es</u>). Tablón de docencia de la asignatura y página web del Grado en Óptica y Optometría (<u>http://grados.ugr.es/optica/</u>).

